

Observación A19

Su declaración ha sido observada, porque el crédito de Impuesto de Primera Categoría utilizado en el ejercicio, registrado por Ud. en el código 847 de su Formulario 22, es menor al crédito utilizado según su FUT o porque los créditos por Impuesto de Primera Categoría declarados en la línea 1, código 600 del Formulario 22 del ejercicio, no han sido informados por terceros.

Para solucionar la observación, deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, en el sitio web del SII, Menú Renta, opción [Corregir o rectificar declaración](#), o contactarse con sus agentes retenedores para que procedan a rectificar por Internet las Declaraciones Juradas, Formulario 1886.

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web..](#)